



**Municipalidad de
Tierra Amarilla**
22 Diciembre 1891

**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
AREA JURIDICA**

**MODIFICA ARTICULO 19° DEL REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA
POPULAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
TIERRA AMARILLA "CARLOS IRIBARREN".**

DECRETO N° 0512

TIERRA AMARILLA,

28 FEB 2023

VISTOS:

1. Acta de Instalación del Concejo Municipal, periodo 2021-2024 de Tierra Amarilla y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores"
2. El Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 29 de junio del año 2021, que reconoce el acta de proclamación del tribunal electoral de atacama, que señala que don Cristóbal Zúñiga Arancibia es electo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla en el periodo alcaldicio que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 15 de marzo del año 2022, que da nombramiento al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 16 de enero del 2023, que designa Subrogantes de Alcalde y Direcciones Municipales que indica.
5. Ley N°19.378 sobre "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su respectivo Reglamento de Carrera Funcionaria.
6. Decreto Alcaldicio N°2670 de fecha 24 de noviembre del año 2022, que aprueba la Ordenanza sobre derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios – Farmacia Popular de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla "Carlos Iribarren".
7. Decreto Alcaldicio N°2849 de 16 de diciembre del año 2022 que aprueba Reglamento de la Farmacia Popular.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la sesión ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo se pronuncia en relación con la Ordenanza denominada Permiso, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, Farmacia Popular Carlos Iribarren.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2849 de fecha 16 de diciembre del año 2022, que Aprueba Reglamento de la Farmacia Popular Carlos Iribarren.



Municipalidad de
Tierra Amarilla
22 Diciembre 1891

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
AREA JURIDICA

DECRETO:

1.- **MODIFICA** el Artículo 19° del Reglamento de funcionamiento de la Farmacia Popular de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla "Carlos Iribarren" de la siguiente forma;

Artículo 19°: El horario de atención al público de la Farmacia Popular Tierra Amarilla Carlos Iribarren, será en horario diurno de:

- Lunes a jueves: 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Viernes: 9:00 a 13:00 horas.

Para su difusión Publíquese el siguiente Decreto Alcaldicio, con el cambio de Horario de atención al público, de la Farmacia Popular Carlos Iribarren, en los medios de comunicación de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CZA/MHA/EVD/AMOH/JPBB/VSZ/MPC/mpc

Distribución:
Siaper
Archivo

CRISTIAN MARDONES CARVAJAL
ASESOR DE GESTIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
(M. TIERRA AMARILLA)